

EL CALENDARIO ROMANO A LOS 40 AÑOS DE SU PROMULGACIÓN (I)

El 14 de febrero de 1969 el papa Pablo VI aprobaba el nuevo Calendario Romano general, por la carta apostólica *Mysterii Paschalis*¹, donde establecía su entrada en vigor el 1 de enero de 1970². Pocos días más tarde, el 21 de marzo, fue promulgado por la Sagrada Congregación de Ritos³. Se ponía así el punto final a cuatro años de trabajo del coetus 1 del Consilium ad exsequendam Constitutionem de sacra liturgia⁴.

Con ocasión de tal onomástica creemos oportuno, en primer lugar, exponer brevemente la historia de la reforma postconciliar del Calendario Romano y recordar los rasgos principales que sustentaron su elaboración así como, en un segundo artículo, recorrer sus cuarenta años de vida analizando y valorando su desarrollo.

-
- 1 Cf. PAULUS VI, «Litterae apostolicae motu proprio datae "Mysterii Paschalis" (14 februarii 1969)», *AAS* 61 (1969) 222-226.
 - 2 Al no estar terminada la redacción de los necesarios libros litúrgicos se retrasó un año la entrada en vigor del nuevo Calendario (cf. SACRA CONGREGATIO PRO CULTU DIVINO, «Notificatio "In decreto" (17 maii 1970)», *Notitiae* 6 (1970) 193).
 - 3 Cf. SACRA CONGREGATIO RITUUM, «Decretum "Anni liturgici ordinatione" (21 de marzo de 1969)», *Notitiae* 5 (1969) 163-165.
 - 4 La revisión del Calendario litúrgico ocupó el primer puesto en el organigrama del Consilium ya que de su estructura dependían tanto el *Misal* como el *Breviario*.

1. EL PUNTO DE PARTIDA DE LA REFORMA DEL CALENDARIO: *SACROSANCTUM CONCILIIUM*

La reforma del Calendario Romano respondía a la petición realizada por los padres conciliares en la Constitución *Sacrosanctum Concilium*, donde encontramos, en su capítulo 5, los criterios generales para su revisión⁵.

Como pórtico se plantea el culto a la Virgen y a los santos en clave cristológica y, más concretamente, pascual. El Concilio recalca que el año litúrgico celebra los misterios de la vida de Cristo⁶. Y en este círculo anual se insertan, por un lado, las celebraciones de la Virgen María y, por otro, las de los santos debido a su estrecha vinculación con la Pascua de Cristo. María, al estar «unida con lazo indisoluble a la obra salvífica del su Hijo», es «el fruto más espléndido de la redención»⁷. Los santos «porque al celebrar su tránsito de este mundo al cielo, la Iglesia proclama el misterio pascual cumplido en ellos, que sufrieron y fueron glorificados con Cristo»⁸.

Como consecuencia de este planteamiento los padres conciliares piden que se revalorice el domingo, pascua semanal, y que «no se le antepongan otras solemnidades, a no ser que sean de veras de suma importancia, puesto que el domingo es el fundamento y el núcleo de todo el año litúrgico»⁹. Recordemos que hasta entonces y, a pesar de las reformas realizadas por los papas Pío X (1911 y 1913)¹⁰, Pío XII

5 Cf. CONCILIIUM OECUMENICUM VATICANUM II, «Constitutio de sacra Liturgia "Sacrosanctum Concilium" (4 decembris 1963)», nn. 102-111, AAS 56 (1964) 97-138. [SC]

6 SC n. 102.

7 SC n. 103.

8 SC n. 104.

9 SC n. 106.

10 Cf. Pius X, «Constitutio apostolica de nova Psalterii in Breviario Romano dispositione "Divino afflatu" (1 novembris 1911)», AAS 3 (1911) 633-638; Pius X, «Litterae apostolicae motu proprio datae de Officiis divinis novo modo ordinandis "Abhinc duos annos" (23 octobris 1913)», AAS 5 (1913) 449-451.

(1955)¹¹ y Juan XXIII (1960)¹², un gran número de fiestas de santos prevalecían sobre la celebración dominical. Y, del mismo modo, que «el cielo temporal tenga su debido lugar por encima de las fiestas de los santos, de modo que se conmemore convenientemente el ciclo entero del misterio salvífico»¹³ pues en él se celebran los misterios de salvación durante el curso del año¹⁴.

Para poder hacer realidad todo ello, esto es, «que las fiestas de los santos no prevalezcan sobre los misterios de la salvación»¹⁵, era necesario suprimir muchos nombres que estaban inscritos entonces en el Calendario, superpoblándolo, dejando su celebración para las Iglesias particulares, las naciones o las familias religiosas. De modo que el Calendario Romano general contuviera «sólo aquellas celebraciones que recuerdan a santos de importancia realmente universal»¹⁶.

LA ELABORACIÓN DEL NUEVO CALENDARIO

La revisión y reforma del Calendario litúrgico corrió a cargo del coetus 1 del Consilium¹⁷. Dada la importancia del trabajo que iba a realizar esta comisión, su presidencia se la reservó el propio secretario del Consilium, A. Bugnini, «al menos –decía una nota explicativa– hasta que el trabajo esté decisivamente en marcha, dado que en este apartado se debe estudiar la eliminación o conservación de algunas fiestas y su clasificación litúrgica, cosas que

11 Cf. SACRA RITUM CONGREGATIO, «Decretum generale de rubricis ad simpliciores formas redigendis "Cum nostra hac aetate" (23 martii 1955)», AAS 47 (1955) 218-224.

12 Cf. IOANNES XXIII, «Motu proprio "Rubricarum instructum" (25 iulii 1960)», AAS 52 (1960) 593-595.

13 SC n. 108.

14 Cf. SC n. 108.

15 SC n. 111.

16 SC n. 111.

17 El coetus 1 estaba compuesto por A. Bugnini, como relator, puesto que más adelante fue ocupado por A. Amore y, finalmente, por P. Jounel, los otros miembros del coetus fueron A. Dirks, nombrado secretario del mismo, R. van Doren, A.G. Martimort, H. Schmidt y J. Wagner (cf. CONSILIUM AD EXSEQUENDAM CONSTITUTIONEM DE SACRA LITURGIA, *Elenchus membrorum, consultorum, consiliariorum Coetuum a studiis*, Civitate Vaticana: Typis Polyglottis Vaticanis 21967, 43).

afectan directamente a la sensibilidad de personas, asociaciones, diócesis y familias religiosas»¹⁸. De modo periódico, a partir del 23 de enero de 1965, estos peritos se fueron reuniendo para elaborar el «nuevo» Calendario Romano.

El primer paso dado fue determinar las líneas directrices para reformar el Calendario, basándose en los criterios de reforma marcados en el capítulo 5 de la *Sacrosanctum Concilium*. En lo que se refiere al Propio de los santos, establecieron, en primer lugar, que se mantuvieran o se introdujeran santos procedentes de diversas regiones -como los mártires japoneses, canadienses, ugandeses...- para manifestar la universalidad de la santidad de la Iglesia y evitar que el Calendario Romano siguiera siendo un Calendario mediterráneo. En segundo lugar señalaban que fuesen reducidas las fiestas de devoción, esto es, aquellas que no conmemoran un hecho o un misterio de la vida de Cristo o de un santo. En tercer lugar indicaban que se ofrecieran en un mismo día varios santos, entre los cuales se pudiera escoger libremente. Finalmente decidieron que se conservaran todos los apóstoles y evangelistas, fundamento de la Iglesia, aquellos mártires de la antigüedad que tuvieran un culto o un interés universal para la vida de la Iglesia, los principales doctores y los santos cuya espiritualidad o apostolado se ha difundido por toda la Iglesia. Con el resto de nombres que tenía el Calendario de entonces se juzgaría caso por caso.¹⁹ Así se acordó en la quinta asamblea plenaria del Consilium (26-30 de abril de 1965)²⁰.

A partir de entonces se sucedieron diferentes bocetos del Calendario²¹. El cual, cuando se consideró maduro, concretamente

18 Cf. A. BUGNINI, *La reforma de la liturgia (1948-1975)* (BAC Maior 62), Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos 1999, 267.

19 Cf. A. DIRKS, «Principia seu criteria generalia ad calendarium litugicum instaurandum», *Notitiae* 1 (1965) 151-152.

20 Cf. BUGNINI, *La reforma*, 129. 268-269; P. MARINI, «Elenco degli "Schemata" del "Consilium" e della Congregazione per il Culto Divino (marzo 1964-luglio 1975)», *Notitiae* 18 (1982) 469.

21 Cf. P. JOUNEL, «L'élaboration du Calendrier Romain Général», en P. JOUNEL - R. KACZYNSKI - G. PASQUALETTI (eds.), *Liturgia opera divina e umana. Studi sulla riforma liturgica offerti a S.E. Mons. Annibale Bugnini in*

su séptimo proyecto (Schema 188)²², pasó a la asamblea plenaria del Consilium, la séptima (6-14 de octubre de 1966)²³, para recibir el visto bueno. El 18 de abril de 1967 fue presentado al papa Pablo VI quien, además de realizar sus propias observaciones, determinó que fuese examinado por la Congregación para la Doctrina de la Fe y la Congregación de Ritos. Las aportaciones realizadas por ambas congregaciones así como las del propio Papa fueron estudiadas por una comisión formada por miembros de la Congregación de la Doctrina de la Fe y del Consilium²⁴. Esta comisión mixta fue la encargada de redactar la versión definitiva del Calendario que recibió la aprobación del papa Pablo VI el 14 de febrero de 1969, siendo promulgado poco después, el 21 de marzo, por la Sagrada Congregación de Ritos. Se daba así por terminados cuatro años de trabajo durante los cuales se habían elaborado nueve proyectos diferentes²⁵.

2. EL CALENDARIO ROMANO DE PABLO VI

El Calendario Romano, fruto de la reforma litúrgica realizada por mandato del Concilio Vaticano II que llevó a cabo por el papa Pablo VI, fue editado en el año 1969 en un volumen titulado *Calendarium Romanum*²⁶. Era la primera vez en

occasione del suo 70° compleanno (Bibliotheca "Ephemerides Liturgicae". Subsidia 26), Roma: CLV-Edizioni liturgiche 1982, 673-690; P. MARINI, «Elenco degli "Schemata"», 604-611.

22 Cf. JOUNEL, «L'élaboration du Calendrier», 676; MARINI, «Elenco degli "Schemata"», 608-609.

23 Cf. BUGNINI, *La reforma*, 136 nota 36; MARINI, «Elenco degli "Schemata"», 469.

24 Cf. BUGNINI, *La reforma*, 271-273.

25 Pueden consultarse estos nueve proyectos del Calendario Romano, además del texto definitivo, en JOUNEL, «L'élaboration du Calendrier», 671-691. También encontramos una comparación entre el proyecto inicial del Calendario romano (1965), el proyecto que aprobó el Consilium (1966) y el texto definitivo promulgado por el papa Pablo VI (1969) en P. JOUNEL, *Le renouveau du culte des Saints dans la liturgie romaine* (Bibliotheca "Ephemerides Liturgicae". Subsidia 36), Roma: CLV-Edizioni liturgiche 1986, 58-64.

26 Cf. *Calendarium Romanum ex decreto sacrosancti Œcumenici Concilii Vaticani II instauratum auctoritate Pauli Pp. VI promulgatum. Editio typica* (21

la historia de la liturgia que el Calendario constituía un libro propio, hasta entonces siempre había formado parte de las primeras páginas del *Misal* y del *Breviario*. El cual, en un total de 180 páginas, contenía: el decreto de la Sagrada Congregación de Ritos correspondiente a su promulgación; la carta apostólica del papa Pablo VI *Mysterii Paschalis*; las Normas universales sobre el Año Litúrgico y el Calendario; el Calendario Romano general; la Letanía de los Santos; el Calendario general a emplearse hasta la publicación del *Misal* y del Oficio divino reformados; un comentario, de carácter no oficial, al Año Litúrgico, al Calendario y a la Letanía de los Santos; y, finalmente, en un apéndice, el esquema del Calendario general para el año 1970.

Veamos, en primer lugar, cómo quedó configurado para destacar después sus rasgos constitutivos.

martii 1969), Vaticano: Typis Polyglottis Vaticanis 1969. Una parte de este volumen, la correspondiente al comentario del Consilium, traducida al castellano se encuentra publicada en J. URDEIX (ed.), *El Calendario* (Cuadernos Phase 80), Barcelona: CPL 1997, 29-62. Estudios sobre el Calendario promulgado por Pablo VI: P. BORELLA, «Appunti sulla riforma del calendario», *Ambrosius* 45 (1969) 383-416; C. BRAGA, *Il nuovo calendario liturgico*, Roma: Edizioni liturgiche 1969; J. DUBOIS, «Les saints du nouveau calendrier. Tradition et critique historique», *La Maison-Dieu* 100 (1969) 157-178; P. HARNONCOURT, *Gesamtkirchliche und teilkirchliche Liturgie. Studien zum liturgischen Heiligenkalender und zum Gesang im Gottesdienst unter besonderer Berücksichtigung des deutschen Sprachgebietes* (Untersuchungen zur Praktischen Theologie 3), Freiburg-Basel-Wien: Herder 1974, 113-138; P. HARNONCOURT, «Kritische Erwägungen zum neuen Calendarium Romanum», *Liturgisches Jahrbuch* 20 (1970) 65-91; P. HARNONCOURT – H. AUF DER MAUR, *Feiern im Rhythmus der Zeit. 2/1. Der Kalender. Feste und Gedenktage der Heiligen* (Gottesdienst der Kirche. Handbuch der Liturgiewissenschaft 6/1), Regensburg: Verlag Friedrich Pustet 1994, 168-178; P. JOUNEL, «Il nuovo Calendario», *Rivista Liturgica* 57 (1970) 273-283; JOUNEL, *Le renouveau du culte*; A. OLIVAR, *El nuevo calendario litúrgico* (Phase 13), Barcelona: Estela 1970; G. OURY, «Le nouveau calendrier liturgique», *Esprit et Vie* 79 (1969) 469-473; G. PASQUALETTI, *Il nuovo calendario liturgico*, Roma: Centro Azione Liturgica 1969.

Calendario Romano general (1969)²⁷

Ianuarius

1	In octava Nativitatis. Sollemnitas Sanctae Dei Genetricis Mariae	
Sollemnitas		
2	Ss. Basilii Magni et Gregorii Nazianzeni, episcoporum et Ecclesiae doctorum	Memoria
6	In Epiphania Domini	Sollemnitas
7	S. Raymundi de Penyafort, presbyteri*	
13	S. Hilarii, episcopi et Ecclesiae doctoris	
17	S. Antonii, abbatis	Memoria
20	S. Fabiani, papae et martyris S. Sebastiani, martyris	
21	S. Agnetis, virginis et martyris	Memoria
22	S. Vincentii, diaconi et martyris	
24	S. Francisci de Sales, episcopi et Ecclesiae doctoris	
25	In Conversione S. Pauli, apostoli	Festum
26	Ss. Timothei et Titi, episcoporum	Memoria
27	S. Angelae Merici, virginis	
28	S. Thomae de Aquino, presbyteri et Ecclesiae doctoris	Memoria
31	S. Ioannis Bosco, presbyteri	Memoria
<i>Dominica post diem 6 ianuarii: Baptismatis Domini</i> ²⁸		Festum

Februarius

2	In Praesentatione Domini	Festum
3	S. Blasii, episcopi et martyris S. Ansgarii, episcopi	
5	S. Agathae, virginis et martyris	Memoria
6	Ss. Pauli Miki, presbyteri, et sociorum, martyrum	Memoria
8	S. Hieronymi Emiliani, presbyteri	
10	S. Scholasticae, virginis	Memoria
11	B. Mariae Virginis de Lapurdo	
14	Ss. Cyrilli, monachi, et Methodii, episcopi	Memoria
17	Ss. Septem Fundatorum Ordinis Servorum B.M.V.	
21	S. Petri Damiani, episcopi et Ecclesiae doctoris	
22	Cathedrae S. Petri, apostoli	Festum
23	S. Polycarpi, episcopi et martyris	Memoria

Martius

- 4 S. Casimiri

²⁷ Cf. *Calendarium Romanum. Editio typica*, 23-32.

²⁸ * Cuando no se indica el grado de la celebración, es memoria libre.

7	Ss. Perpetuae et Felicitatis, martyrum	Memoria
8	S. Ioannis a Deo, religiosi	
9	S. Franciscae Romanae, religiosae	
17	S. Patricii, episcopi	
18	S. Cyrilli Hierosolymitani, episcopi et Ecclesiae doctoris	
19	S. Ioseph, sponsi B.M.V.	Sollemnitas
23	S. Turibii de Mongrovejo, episcopi	
25	In Annuntiatione Domini	Sollemnitas

Aprilis

2	S. Francisci de Paula, eremitae	
4	S. Isidori, episcopi et Ecclesiae doctoris	
5	S. Vincentii Ferrer, presbyteri	
7	S. Ioannis Baptistae de la Salle, presbyteri	Memoria
11	S. Stanislai, episcopi et martyris	
13	S. Martini I, papae et martyris	
21	S. Anselmi, episcopi et Ecclesiae doctoris	
23	S. Gregorii, martyris	
24	S. Fidelis de Sigmaringa, presbyteri et martyris	
25	S. Marci, evangelistae	Festum
28	S. Petri Chanel, presbyteri et martyris	
29	S. Catharinae Senensis, virginis	Memoria
30	S. Pii V, papae	

Maius

1	S. Ioseph Opificis	
2	S. Athanasii, episcopi et Ecclesiae doctoris	Memoria
3	Ss. Philippi et Iacobi, apostolorum	Festum
12	S. Nerei et Achillei, martyrum	
	S. Pancratii, martyris	
14	S. Matthiae, apostoli	Festum
18	S. Ioannis I, papae et martyris	
20	S. Bernardini Senensis, presbyteri	
25	S. Bedae Venerabilis, presbyteri et Ecclesiae doctoris	
	S. Gregorii VII, papae	
	S. Mariae Magdalenae de' Pazzi, virginis	
26	S. Philippi Neri, presbyteri	Memoria
27	S. Augustini Cantuariensis, episcopi	
31	In Visitatione B. Mariae Virginis	Festum
	<i>Dominica prima post Pentecosten: Ss.mae Trinitatis</i>	Sollemnitas
	<i>Feria V post Ss.mam Trinitatem: Ss.mi Corporis Christi</i>	Sollemnitas

Iunius

1	S. Iustini, martyr	Memoria
2	Ss. Marcellini et Petri, martyr	
3	Ss. Caroli Lwanga et sociorum, martyr	Memoria
5	S. Bonifatii, episcopi et martyr	Memoria
6	S. Norberti, episcopi	
9	S. Ephraem, diaconi et Ecclesiae doctoris	
11	S. Barnabae, apostoli	Memoria
13	S. Antonii de Padua, presbyteri et Ecclesiae doctoris	Memoria
19	S. Romualdi, abbatis	
21	S. Aloisii Gonzaga, religiosi	Memoria
22	S. Paulini Nolani, episcopi	
	Ss. Ioannis Fisher, episcopi, et Thomae More, martyr	
24	In Nativitate S. Ioannis Baptistae	Sollemnitas
27	S. Cyrilli Alexandrini, episcopi et Ecclesiae doctoris	
28	S. Irenaei, episcopi et martyr	Memoria
29	Ss. Petri et Pauli, apostolorum	Sollemnitas
30	Ss. Protomartyrum S. Romanae Ecclesiae	

Feria VI post dominicam secundam post Pentecosten: Sacratissimi Cordis Iesu Sollemnitas

Sabbato post dominicam secundam post Pentecosten: Inmaculati Cordis B. Mariae Virginis

Iulius

3	S. Thomae, apostoli	Festum
4	S. Elisabeth Lusitaniae	
5	S. Antonii Mariae Zaccaria, presbyteri	
6	S. Mariae Goretti, virginis et martyr	
11	S. Benedicti, abbatis	Memoria
13	S. Henrici	
14	S. Camilli de Lellis, presbyteri	
15	S. Bonaventurae, episcopi et Ecclesiae doctoris	Memoria
16	B. Mariae Virginis de Monte Carmelo	
21	S. Laurentii de Brundusio, presbyteri et Ecclesiae doctoris	
22	S. Mariae Magdalenae	Memoria
23	S. Birgittae, religiosae	
25	S. Iacobi, apostoli	Festum
26	Ss. Ioachim et Annae, parentum B.M.V.	Memoria
29	S. Marthae	Memoria
30	S. Petri Chrysologi, episcopi et Ecclesiae doctoris	
31	S. Ignatii de Loyola, presbyteri	Memoria

Augustus

1	S. Alfonsi Mariae de' Liguori, episcopi et Ecclesiae doctoris	Memoria
2	S. Eusebii Vercellensis, episcopi	
4	S. Ioannis Mariae Vianney, presbyteri	Memoria
5	In Dedicacione basilicae S. Mariae Ss. Xysti II, papae, et sociorum, martyrum	
6	In Transfiguratione Domini	Festum
7	S. Dominici, presbyteri	Memoria
8	S. Caetani, presbyteri	
10	S. Laurentii, diaconi et martyris	Festum
11	S. Clarae, virginis	Memoria
13	Ss. Pontiani, papae, et Hippolyti, presbyteri, martyrum	
15	In Assumptione beatae Mariae Virginis	Sollemnitas
16	S. Stephani Hungariae	
19	S. Ioannis Eudes, presbyteri	
20	S. Bernardi, abbatis et Ecclesiae doctoris	Memoria
21	S. Pii X, papae	Memoria
22	B. Mariae Virginis Reginae	Memoria
23	S. Rosae de Lima, virginis	
24	S. Bartholomaei, apostoli	Festum
25	S. Ludovici S. Ioseph Calasanz, presbyteri	
27	S. Monicae	Memoria
28	S. Augustini, episcopi et Ecclesiae doctoris	Memoria
29	In Passione S. Ioannis Baptistae, martyris	Memoria

September

3	S. Gregorii Magni, papae et Ecclesiae doctoris	Memoria
8	In Nativitate B. Mariae Virginis	Festum
13	S. Ioannis Chrysostomi, episcopi et Ecclesiae doctoris	Memoria
14	In Exaltatione sanctae Crucis	Festum
15	B. Mariae Virginis Perdolensis	Memoria
16	Ss. Cornelii, papae, et Cypriani, episcopi, martyrum	Memoria
17	S. Roberti Bellarmino, episcopi et Ecclesiae doctoris	
19	S. Ianuarii, episcopi et martyris	
21	S. Matthaei, epostoli et evangelistae	Festum
26	Ss. Cosmae et Damiani, martyrum	
27	S. Vincentii de Paul, presbyteri	Memoria
28	S. Wenceslai, martyris	
29	Ss. Michaelis, Gabrielis et Raphaelis, archangelorum	Festum
30	S. Hieronymi, presbyteri et Ecclesiae doctoris	Memoria

October

1	S. Teresiae a Iesu Infante, virginis	Memoria
2	Ss. Angelorum Custodum	Memoria
4	S. Francisci Assisiensis	Memoria
5	S. Brunonis, presbyteri	
7	B. Mariae Virginis a Rosario	Memoria
9	Ss. Dionysii, episcopi, et sociorum, martyrum	
	S. Ioannis Leonardi, presbyteri	
14	S. Callisti I, papae et martyris	
15	S. Teresiae de Avila, virginis	
16	S. Hedwigis, religiosae	
	S. Margaritae Mariae Alacoque, virginis	
17	S. Ignatii Antiocheni, episcopi et martyris	Memoria
18	S. Lucae, evangelistae	Festum
19	Ss. Isaac Jogues, presbyteri, et sociorum, martyrum	
	S. Pauli a Cruce, presbyteri	
23	S. Ioannis de Capistrano, presbyteri	
24	S. Antonii Mariae Claret, episcopi	
28	Ss. Simonis et Iudae, apostolorum	Festum

November

1	Omnium Sanctorum	Sollemnitas
2	In Commemoratione omnium fidelium defunctorum	
3	S. Martini de Porres, religiosi	
4	S. Caroli Borromeo, episcopi	Memoria
9	In Dedicatione basilicae Lateranensis	Festum
10	S. Leonis Magni, papae et Ecclesiae doctoris	Memoria
11	S. Martini Turolensis, episcopi	Memoria
12	S. Iosaphat, episcopi et martyris	Memoria
15	S. Alberti Magni, episcopi et Ecclesiae doctoris	
16	S. Margaritae Scotiae	
	S. Gertrudis, virginis	
17	S. Elisabeth Hungariae, religiosae	Memoria
18	In Dedicatione basilicarum Ss. Petri et Pauli, apostolorum	
21	In Praesentatione B. Mariae Virginis	Memoria
22	S. Caeciliae, virginis et martyris	Memoria
23	S. Clementis I, papae et martyris	
	S. Columbani, abbatis	
30	S. Andreae, apostoli	Festum
	<i>Ultima dominica «per annum»: D.N.I.C. Universorum Regis</i>	Sollemnitas

December

3	S. Francisci Xavier, presbyteri	Memoria
4	S. Ioannis Damasceni, presbyteri et Ecclesiae doctoris	
6	S. Nicolai, episcopi	
7	S. Ambrosii, episcopi et Ecclesiae doctoris	Memoria
8	In Conceptione immaculata beatæ Mariæ Virginis	Sollemnitas
11	S. Damasi I, papæ	
12	S. Ioannæ Franciscæ de Chantal, religiosæ	
13	S. Luciae, virginis et martyris	Memoria
14	S. Ioannis a Cruce, presbyteri et Ecclesiae doctoris	Memoria
21	S. Petri Canisii, presbyteri et Ecclesiae doctoris	
23	S. Ioannis de Kety, prebyteri	
25	In Nativitate Domini	Sollemnitas
26	S. Stephani, protomartyris	Festum
27	S. Ioannis, apostoli et evangelistæ	Festum
28	Ss. Innocentium, martyrum	Festum
29	S. Thomæ Becket, episcopi et martyris	
31	S. Silvestri I, papæ	
	<i>Dominica infra octavam Nativitatis: Sanctæ Familiæ Iesu, Mariæ et Ioseph</i>	Festum

CRITERIOS DE REFORMA

Los rasgos que el cœtus 1 tuvo presentes a la hora de elaborar el nuevo Calendario: disminuir el número de las fiestas de devoción, someter a examen crítico los datos históricos de los santos inscritos en el Calendario, escoger santos de importancia para toda la Iglesia, reconsiderar la fecha fijada para celebración de cada santo y hacer que el santoral sea más universal²⁹. Así como

29 En el Calendario Romano General que inicia la edición típica de la Liturgia de las Horas, publicada en el año 1971, sufrió un cambio la manera de citar en latín la fiesta del Bautismo del Señor. Pasó de denominarse «Baptismatis Domini» a designarse «In Baptismate Domini», siguiendo el mismo modo de nombrar otros misterios de la vida del Señor que se celebran a lo largo del año litúrgico (cf. *Officium Divinum ex decreto Sacrosancti Œcumenici Concilii Vaticani II instauratum auctoritate Pauli Pp. VI promulgatum. Liturgia Horarum iuxta Ritum Romanum. 1. Tempus Adventus. Tempus Nativitatis. Editio typica* (11 aprilis 1971), Vaticano: Typis Polyglottis Vaticanis, 99).

la preeminencia del domingo sobre las fiestas de los santos y del temporal sobre el santoral³⁰.

1. El Calendario de Pablo VI estaba formado por 197 celebraciones: 11 del Señor (sin incluir Pascua, Ascensión y Pentecostés), 12 de la Virgen María, 2 de san José, 2 de los ángeles, 166 de los santos, 1 de difuntos y 3 de dedicación de iglesia.

181 días del año no tienen ninguna celebración particular.

2. Se distribuyeron en tres grados celebrativos, según fuera su importancia: solemnidad (14 sin incluir Pascua, Ascensión y Pentecostés), fiesta (25) y memoria, que se subdividía a su vez en obligatoria (63) o libre (94)³¹.

Dentro de las solemnidades están la práctica totalidad de las celebraciones del Señor, las más importantes de María, san José, san Juan y los apóstoles Pedro y Pablo.

Entre las fiestas se sitúan las celebraciones menores del Señor y de María, los apóstoles y evangelistas y algún santo de destacada importancia.

Los santos se repartieron entre las memorias obligatorias, los más capitales, y libres, el resto. La conmemoración de los difuntos no forma parte de ninguno de ellos.

3. Todas las fiestas del Señor y de la Virgen presentes en el Calendario Romano que conmemoran misterios de la vida de Cristo y de María, respectivamente, permanecieron tras su reforma.

No obstante las solemnidades de la Presentación del Señor (2 de febrero) y de la Anunciación del Señor (25 de marzo) dejaron su carácter mariano para volver a ser festividades del Señor. En ambas fiestas, donde la relación entre la Madre y el Hijo es tan estrecha, se manifiesta de modo particular cómo el culto a María siempre conduce a Jesucristo³².

30 Cf. *Calendarium Romanum. Editio typica*, 66.

31 Cf. SC nn. 106. 108.

32 Cf. *Normas universales sobre el Año Litúrgico y el Calendario* 8-15. [NUAL].

La conmemoración del Bautismo del Señor se trasladó del día 13 de enero al domingo después de Epifanía.

La octava de Navidad (1 de enero) que durante siglos había conmemorado la Circuncisión del Señor recupera su sabor mariano original, pasando a celebrar la Maternidad de S. María³³.

Y la fiesta de la Visitación de S. María Virgen pasó del día 2 de julio al 31 de mayo, como conclusión del mes que la devoción popular dedica a la Virgen María.

4. La reducción del número de fiestas de devoción fue uno de los objetivos del *cœtus* 1 para liberar días ocupados en el Calendario. Éstas son aquellas que no celebran un misterio de la historia de la salvación sino un título o un aspecto del Señor, de la Virgen o de un santo.

Estas fiestas, a mediados de la edad media, pasaron de la devoción privada al culto público de la Iglesia. San Pío V suprimió todas las del Calendario, excepto el S. Cuerpo de Cristo y la S. Trinidad. Pero según fue avanzando el tiempo los Papas fueron incluyendo otras muchas: Impresión de los estigmas de san Francisco (instaurada en 1615 el día 17 de septiembre), S. Nombre de S. María (instaurada en 1684 el domingo de la octava de la Natividad de S. María Virgen, pasando en 1912 al día 12 de septiembre), S. María Virgen de la Merced (instaurada en 1696 el día 24 de septiembre), S. María Virgen del Rosario (instaurada en 1716 el primer domingo de octubre, pasando en 1913 al día 7 de octubre), S. Nombre de Jesús (instaurada en 1721 el segundo domingo después de Epifanía, pasando en 1913 al domingo entre la Circuncisión y Epifanía y, cuando no lo hubiere, al 2 de enero), S. María Virgen del Carmen (instaurada en 1726 el día 16 de julio), Siete Dolores de S. María (instaurada en 1727 el viernes anterior al Domingo de Ramos), Siete dolores de S. María (instaurada en

La distribución de cada una de las celebraciones del Calendario en estos grados celebrativos se encuentra en *Calendarium Romanum. Editio typica*, 76-81.

33 Cf. CONCILIUM OECUMENICUM VATICANUM II, «Constitutio dogmatica de Ecclesia "Lumen gentium" (21 novembris 1964)» n. 66, AAS 57 (1965) 5-71. [LG]

1814 el domingo después de la Exaltación de la Cruz, pasando en 1913 al día 15 de septiembre), Preciosísima Sangre de nuestro Señor Jesucristo (instaurada en 1849 el primer domingo de julio, pasando en 1913 al día 1 de julio), S. Corazón de Jesús (instaurada en 1856 el viernes después de la octava del S. Cuerpo de Cristo), S. María Virgen de Lourdes (instaurada en 1907 el día 11 de febrero), Sagrada Familia (instaurada en 1921 el domingo después de Epifanía), Nuestro Señor Jesucristo rey del universo (instaurada en 1925 el último domingo de octubre), Maternidad de S. María (instaurada en 1932 el día 11 de octubre), Inmaculado Corazón de S. María Virgen (instaurada en 1944 el día 22 de agosto), Santa María Reina (instaurada en 1954 el día 31 de mayo), san José obrero (instaurada en 1956 el día 1 de mayo).

En el nuevo Calendario se mantuvieron todas las fiestas del Señor a excepción del S. Nombre de Jesús pues su contenido se consideró incluido en la celebración de la octava de Navidad donde el evangelio hace referencia a la inscripción del nombre de Jesús, ya que fue entonces, a los ocho días del nacimiento, cuando al ser circuncidado le impusieron su nombre (cf. *Lc 2*, 16-21). Ésta se dejó para que fuera incluida en los Calendarios particulares de las diócesis y órdenes religiosas que lo desearan y, además, se puso una misa votiva dedicada al S. Nombre de Jesús para que, en los días en los que la liturgia lo permite, quien quisiera pudiera celebrarla.³⁴ La fiesta de la Preciosísima Sangre de nuestro Señor Jesucristo fue suprimida inicialmente pero debido a las protestas recibidas³⁵ tras la publicación del Calendario en 1969 se decidió unirla a la fiesta del S. Cuerpo de Cristo, recuperando una de sus denominaciones primigenias: solemnidad del Santísimo Cuerpo y la Sangre de

34 Cf. B. BOTTE, «La première fête mariale de la liturgie romaine», *Ephemerides liturgicae* 47 (1933) 425-430; A. CHAVASSE, *Le sacramentaire Gélasiens (Vaticanus Reginensis 316). Sacramentaire presbytéral en usage dans les titres romains au VII^e siècle* (Bibliothèque de Théologie. Serie 4. Historia de la Théologie I), Tournai: Desclée 1958, 651-656; G. FRÉNAUD, «Le culte de Notre Dame dans l'ancienne liturgie latina», en H. DU MANOIR (ed.), *Maria. Études sur la sainte Vierge* 6, Paris: Beauchesne 1961, 159-167; J.M. GUILMARD, «Une antique fête mariale au 1^{er} janvier dans la ville de Rome?», *Ecclesia Orans* 11 (1994) 25-27.

35 Cf. *Calendarium Romanum. Editio typica*, 67. 115.

Cristo³⁶. El resto de fiestas de devoción del Señor permanecieron en el Calendario pero dos de ellas en fechas diferentes: la Sagrada Familia se fijó el domingo de la octava de Navidad, y cuando no lo hubiere el 30 de diciembre, y la solemnidad de Nuestro Señor Jesucristo rey del universo se trasladó al último domingo del año litúrgico.

De las fiestas de María se mantuvieron la Maternidad de S. María (1 de enero), Santa María Reina (22 de agosto), S. María Virgen de los Dolores (15 de septiembre) y S. María Virgen del Rosario (7 de octubre) y S. María Virgen de Lourdes (11 de febrero), el Inmaculado Corazón de S. María Virgen (sábado posterior al S. Corazón de Jesús) y S. María Virgen del Carmen (16 de julio).

Las fiestas de los Siete Dolores de S. María (viernes anterior al Domingo de Ramos) y del S. Nombre de S. María (12 de septiembre) se suprimieron por considerarse una duplicación de los Siete Dolores de S. María (15 de septiembre)³⁷, la primera, y de la Natividad de S. María Virgen (8 de septiembre)³⁸, la segunda. La fiesta de S. María Virgen de la Merced (24 de septiembre) se dejó para los calendarios particulares³⁹.

Continuó la fiesta de san José obrero (1 de mayo).

La impresión de los estigmas de san Francisco (17 de septiembre) fue suprimida dejando una única fiesta del santo, la de su *dies natalis* (4 de octubre)⁴⁰.

Las fiestas de los tres arcángeles, Miguel (29 de septiembre), Gabriel (24 de marzo) y Rafael (24 de octubre), se fusionaron en una única, en la más antigua, la del 29 de septiembre, que nació

36 Fueron en torno a 369: 27 de obispos, 111 de asociaciones, 229 de sacerdotes y fieles. Y procedían: 255 de Italia, 101 de Estados Unidos, 3 de Holanda, 3 de Francia, 3 de Canadá, 2 de Austria, 2 de Alemania (cf. V. NoÈ, «La celebrazione del Sangue di Cristo nella riforma liturgica postconciliare», *Notitiae* 21 (1985) 592-593).

37 Cf. BUGNINI, *La riforma*, 276; L. CIAPPI, «Santissimo Corpo e Sangue di Cristo», *Notitiae* 6 (1970) 275-278; G. PASQUALETTI – S. BIANCHI, «Varia-tiones in “Calendarium Romanum” inductae», *Notitiae* 6 (1970) 192.

38 Cf. *Calendarium Romanum. Editio typica*, 119.

39 Cf. *Calendarium Romanum. Editio typica*, 138.

40 Cf. *Calendarium Romanum. Editio typica*, 140.

para conmemorar la dedicación de la basílica de San Miguel de la vía Salaria en Roma.⁴¹

5. En el Calendario Romano se habían ido introduciendo, principalmente en la edad media, santos venerados y queridos por el pueblo fiel, pero cuyos datos biográficos poseían escaso rigor histórico y alto contenido legendario⁴². Aprovechando los estudios hagiográficos realizados en la primera mitad del siglo XX⁴³ se eliminaron del Calendario todos aquellos santos de dudosa historicidad o de los que tan sólo se conocía su nombre y su lugar y día de martirio, como S. Pablo ermitaño (15 de enero), S. Mauro (15 de enero), S. Mario y compañeros (19 de enero), S. Prisca (19 de enero), S. Emerenciana (23 de enero), S. Martina (30 de enero), S. Valentín (14 de febrero), S. Tiburcio y compañeros (14 de abril), S. Alejandro y compañeros (3 de mayo), Ss. Gordiano y Epímaco (10 de mayo), Ss. Nereo y Aquileo (12 de mayo), S. Domitila (12 de mayo), S. Pancracio (12 de mayo), S. Bonifacio (14 de mayo), S. Venancio (18 de mayo), S. Pudenciana (19 de mayo), S. Petronila (31 de mayo), Ss. Marcelino y Pedro (2 de junio), Ss. Primo y Feliciano (9 de junio), S. Basíldes (12 de junio), Ss. Modesto y Crescencia (15 de junio), Ss. Marco y Marcelino (18 de junio), Ss. Juan y Pablo (26 de junio), Ss. Proceso y Martiniano (2 de julio), Ss. siete mártires (10 de julio), S. Alejo (17 de julio), S. Sinforosa y sus hijos (18 de julio), S. Margarita (20 de julio), S. Práxades (21 de julio), S. Cristóbal (25 de julio), S. Félix (29 de julio), Ss. Simplicio, Faustino y Beatriz (29 de julio), Ss. Abdón y Senén (30 de julio), Ss. Ciriaco y compañeros (8 de agosto), S. Román (9 de agosto), S. Susana (11 de agosto), S. Tiburcio (11 de agosto), Ss. Ponciano e Hipólito (13 de agosto), S. Eusebio (14 de agosto), S. Timoteo (22 de agosto), S. Hipólito (22 de agosto), S. Hermes (28 de agosto), S. Sabina (29 de agosto), Ss. Félix y Adaucto (30 de agosto), S. doce hermanos (1 de septiembre), S. Gorgonio (9 de septiembre), Ss. Proto y Jacinto (11 de septiembre), S. Nicómedes (15 de septiembre), Ss. Lucía y Geminiano (16

41 Cf. *Calendarium Romanum. Editio typica*, 139.

42 Cf. *Calendarium Romanum. Editio typica*, 104. 119. 140. 143.

43 Cf. *Calendarium Romanum. Editio typica*, 68-70.

de septiembre), Ss. Eustaquio y compañeros (20 de septiembre), S. Tecla (23 de septiembre), Ss. Cipriano y Justina (26 de septiembre), S. Plácido y sus compañeros (5 de octubre), Ss. Sergio, Baco y Apuleyo (8 de octubre), Ss. Úrsula y compañeras (21 de octubre), Ss. Crisanto y Daría (25 de octubre), Ss. cuatro coronados (8 de noviembre), Ss. Trifón, Respicio y Ninfa (10 de noviembre), S. Félix de Valois (20 de noviembre), S. Felicidad (23 de noviembre), S. Crisógono (24 de noviembre), S. Catalina (25 de noviembre), S. Saturnino (29 de noviembre), S. Bibiana (2 de diciembre), S. Bárbara (4 de diciembre), S. Anastasia (25 de diciembre).

6. Tal y como pedía la Constitución conciliar sobre liturgia *Sacrosanctum Concilium* debían inscribirse en el Calendario santos de importancia realmente universal⁴⁴.

El coetus 1 eligió un total de 181 nombres (sin contar ni a la Virgen, ni a san José, ni a los ángeles), además de dos grupos cuyo número se desconoce: los Protomártires romanos y los santos Inocentes. Hay también una serie de nombres que no se especifican sino que se incluyen en la expresión: «y compañeros».

En este elenco de los principales santos figuran:

- la Virgen María (1 de enero, 11 de febrero, 31 de mayo, sábado tras el S. Corazón de Jesús, 16 de julio, 15 y 22 de agosto, 8 y 15 de septiembre, 7 de octubre, 21 de noviembre y 8 de diciembre) y su esposo san José (19 de marzo y 1 de mayo);

- la conmemoración de la dedicación de las cuatro basílicas mayores romanas: Santa María (5 de agosto), San Juan de Letrán (9 de noviembre), San Pedro del Vaticano y San Pablo Extramuros (18 de noviembre);

- los tres arcángeles: S. Miguel, Gabriel, Rafael (29 de septiembre);

- una fiesta para los ángeles: Ss. Ángeles custodios (2 de octubre);

44 Cf. H. DELEHAYE, *Martyrologium Romanum ad formam editionis typicae scholiis historicis instructum* (Acta Sanctorum: Decembris. Propylaeum), Bruxelles: Société des Bollandistes 1940.

- las dos fiestas de san Juan Bautista: Nacimiento (24 de junio) y Martirio (29 de agosto);
- el recuerdo de todos los apóstoles y evangelistas: S. Marco (25 de abril), S. Matías (14 de mayo), Ss. Felipe y Santiago (3 de mayo), Ss. Pedro y Pablo (29 de junio), S. Tomás (3 de julio), Santiago (25 de julio), S. Bartolomé (24 de agosto), S. Mateo (21 de septiembre), S. Lucas (18 de octubre), Ss. Simón y Judas (28 de octubre), S. Andrés (30 de noviembre), S. Juan (27 de diciembre); contando san Pedro y san Pablo con una segunda fiesta cada uno: Conversión (25 de enero), el primero y Cátedra (22 de febrero), el segundo;
 - los padres de la Virgen: Ss. Joaquín y Ana (26 de julio);
 - los principales personajes neotestamentarios: Ss. Inocentes (28 de diciembre), S. María Magdalena (22 de julio), S. Marta (29 de julio), Ss. Timoteo y Tito (26 de enero), S. Bernabé (11 de junio), S. Esteban (26 de diciembre)...;
 - los mártires más relevantes: S. Sebastián (20 de enero), S. Inés (21 de enero), S. Vicente (22 de enero), S. Águeda (5 de febrero), S. Policarpo (23 de febrero), S. Jorge (23 de abril), S. Justino (1 de junio), S. Lorenzo (10 de agosto), Ss. Cosme y Damiano (26 de septiembre), S. Ignacio (17 de octubre), S. Cecilia (22 de noviembre), S. Lucía (13 de diciembre)...;
 - los papas más destacados: S. Pío V (30 de abril), S. Gregorio VII (25 de mayo), S. Pío X (21 de agosto), S. Gregorio Magno (3 de septiembre), S. Cornelio (16 de septiembre), S. León Magno (10 de noviembre), S. Dámaso (11 de diciembre), S. Silvestre (31 de diciembre);
 - todos los doctores de la Iglesia: S. Gregorio Nacianceno (2 de enero), S. Basilio Magno (2 de enero), S. Hilario (13 de enero), S. Francisco de Sales (24 de enero), S. Tomás de Aquino (29 de enero), S. Pedro Damiano (21 de febrero), S. Cirilo de Jerusalén (18 de marzo), S. Isidoro (4 de abril), S. Anselmo (21 de abril), S. Atanasio (2 de mayo), S. Beda el Venerable (25 de mayo), S. Efrén (9 de junio), S. Antonio de Padua (13 de junio), S. Cirilo de Alejandría (27 de junio), S. Buenaventura (15 de julio), S. Lorenzo de Brindisi (21 de julio), S. Pedro Crisólogo (30 de julio), S. Alfonso María de Liguori (1 de agosto), S. Bernardo (20 de agosto), S. Agustín (28 de agosto),

S. Gregorio Magno (3 de septiembre), S. Juan Crisóstomo (13 de septiembre), S. Roberto Belarmino (17 de septiembre), S. Jerónimo (30 de septiembre), S. León Magno (10 de noviembre), S. Alberto Magno (15 de noviembre), S. Juan Damasceno (4 de diciembre), S. Ambrosio (7 de diciembre), S. Juan de la Cruz (14 de diciembre) y S. Pedro Canisio (21 de diciembre);

- los fundadores de las órdenes más representativas de la Iglesia: S. Ángela de Mercí (27 de enero), fundadora de las ursulinas; S. Juan Bosco (31 de enero), fundador de los salesianos; S. Jerónimo Emiliano (8 de febrero), fundador de los somasquitas; Siete santos Fundadores de la Orden de los siervos de la Virgen María (17 de febrero), fundador de los servitas; S. Juan de Dios (8 de marzo), fundador de los hospitalarios de san Juan de Dios; S. Francisca Romana (9 de marzo), fundadora de la congregación de oblatas; S. Benito (21 de marzo), fundador de los benedictinos; S. Francisco de Paula (2 de abril), fundador de los mínimos; S. Juan Bautista de la Salle (7 de abril), fundador de los hermanos de la Salle; S. Felipe Neri (26 de mayo), fundador de los oratonianos; S. Norberto (6 de junio), fundador de los premostratenses; S. Romualdo (19 de junio), fundador de los camaldulenses; S. Antonio María Zaccaria (5 de julio), fundador de los barnabitas; S. Camilo de Lellis (14 de julio), fundador de los siervos de los enfermos; S. Brígida (23 de julio), fundadora de las brígidas; S. Ignacio (31 de julio), fundador de los jesuitas; S. Alfonso María de Ligorio (1 de agosto), fundador de los redentoristas; S. Domingo (7 de agosto), fundador de los dominicos; S. Cayetano (8 de agosto), fundador de los teatinos; S. Clara (12 de agosto), fundadora de las clarisas; S. Juan Eudes (19 de agosto), fundador de los eudistas; S. José de Calasanz (25 de agosto), fundador de los escolapios; S. Agustín (28 de agosto), fundador de los agustinos, ya presente por ser doctor de la Iglesia; S. Vicente de Paúl (27 de septiembre), fundador de los paúles y de las hijas de la caridad; S. Francisco (4 de octubre), fundador de los franciscanos; S. Bruno (6 de octubre), fundador de los cartujos; S. Teresa de Ávila (15 de octubre), fundadora de las carmelitas descalzas; S. Pablo de la Cruz (18 de octubre), fundador de los pasionistas; S. Juana Francisca Fremiot de Chantal (12 de diciembre) y fundadora de las visitandinas;

- y otros santos (obispos, presbíteros, religiosos, laicos) influyentes en la historia de la Iglesia: S. Raimundo de Peñafort (7 de enero), S. Antonio (17 de enero), S. Escolástica (10 de febrero), Ss. Cirilo y Metodio (14 de febrero), S. Patricio (17 de marzo), S. Catalina de Siena (29 de abril), S. Luis Gonzaga (21 de junio), S. Juan María Vianney (4 de agosto), S. Luis (25 de agosto), S. Mónica (27 de agosto), S. Cipriano (16 de septiembre), S. Teresa del Niño Jesús (3 de octubre), S. Margarita María Alacoque (16 de octubre), S. Carlos Borromeo (4 de noviembre), S. Martín (11 de noviembre), S. Josafat (12 de noviembre), S. Francisco Javier (3 de diciembre), S. Nicolás (6 de diciembre), S. Tomás Becket (29 de diciembre)...

7. La Iglesia escogió como día para la celebrar a sus santos el día de su muerte, denominado *dies natalis* porque era el día del nacimiento a la nueva y definitiva vida. No obstante no siempre ha resultado posible hacer realidad este principio ya que ha habido ocasiones en las que el día concreto en el que se debía fijar una determinada celebración estaba ocupado por otra. La solución adoptada en estos casos era o conjugar ambas fiestas en el mismo día o trasladar una de las dos al día libre más cercano o a otra fecha significativa del santo (ordenación, enterramiento, un traslado representativo de sus reliquias...).

En la reforma del Calendario se ha tratado, en la medida de lo posible, de fijar cada santo en su *dies natalis*. Algunas veces esto no ha sido posible por estar su fecha ocupada, entonces se ha puesto, como dijimos, bien el día libre más próximo, bien en una fecha significativa para el santo en cuestión. Así ha ocurrido, por ejemplo, con S. Pío X, muerto el 20 de agosto de 1914 e inscrito el día 21 por estar aquél ocupado por S. Bernardo⁴⁵, o S. Teresa del Niño Jesús, muerta el 30 de septiembre de 1897 e inscrita el día 1 de octubre por estar aquél ocupado por S. Jerónimo⁴⁶, o S. Francisco de Sales, muerto el 28 de diciembre de 1622 e inscrito el día 24 de enero, fecha de su entierro en la iglesia de la Visitación de Annecy

45 Cf. SC n. 111.

46 Cf. *Calendarium Romanum. Editio typica*, 101.

(Francia) en 1923⁴⁷, o S. Ambrosio, muerto en la noche del 4 al 5 de abril de 397 e inscrito el día 7 de diciembre, fecha en la que fue ordenado obispo en 374⁴⁸...

También fueron trasladados aquellos santos importantes cuyo aniversario de muerte coincidía con la última semana de Adviento (17 al 24 de diciembre) o con el tiempo de Cuaresma. Éste fue el caso del apóstol S. Matías que pasó del día 24 de febrero al 14 de mayo, eligiéndose esta fecha por pertenecer al tiempo pascual y estar próxima a la Ascensión, situándola así en el marco en el que este apóstol fue elegido para ocupar el lugar de Judas (cf. *Hch* 1, 21-26)⁴⁹, de S. Tomás de Aquino que pasó del día 7 de marzo al 28 de enero, día en que se trasladaron en 1369 sus restos mortales de Fossanova (Italia) a Toulouse (Francia)⁵⁰, de S. Gregorio Magno que pasó del día 12 de marzo al 3 de septiembre, fecha en la que fue ordenado obispo en el año 390⁵¹, de S. Benito que pasó del día 21 de marzo al día 11 de julio, fecha en la que se conmemoraba su nacimiento⁵², del apóstol S. Tomás que pasó del día 21 de diciembre al 3 de julio, fecha en la que el *Martirologio Jeronimiano*⁵³ informa del traslado de su cuerpo a Edesa y en la que está inscrita en los Calendarios siro-occidental y siro malabar.⁵⁴

8. La universalidad del santoral es uno de los elementos esenciales del Calendario postconciliar. El *cœtus* 1 tuvo muy presente este rasgo al reformarlo ya que había sido el propio Concilio Vaticano II quien así lo había solicitado⁵⁵.

47 Cf. *Calendarium Romanum. Editio typica*, 104.

48 Cf. *Calendarium Romanum. Editio typica*, 85.

49 Cf. *Calendarium Romanum. Editio typica*, 110.

50 Cf. *Calendarium Romanum. Editio typica*, 92. 117.

51 Cf. *Calendarium Romanum. Editio typica*, 86. 118.

52 Cf. *Calendarium Romanum. Editio typica*, 102. 118.

53 Cf. H. DELEHAYE, *Commentarius perpetuus in Martyrologium Hieronymianum, ad recensionem H. Quentin* (Acta Sanctorum: Novembris 2/2), Bruxelles: Societé des Bollandistes 1931, 349.

54 Cf. *Calendarium Romanum. Editio typica*, 96. 148.

55 Incluso el *cœtus* encargado de revisar el Calendario barajó la posibilidad de trasladar la solemnidad de san José del 19 de marzo al 19 de enero para dejar la Cuaresma con el menor número de celebraciones y así se

Esta universalidad se expresa en el Calendario en varias direcciones.

En primer lugar es universal en el tiempo⁵⁶. por contener santos de todos los siglos de la historia de la Iglesia⁵⁷: 64 pertenecen al primer milenio y 79 al segundo, siendo los más representativos el siglo IV, con 25 el siglo XII, con 12 el siglo XVI, con 17; y el siglo XVIII, con 17.

En segundo lugar es universal en el espacio pues recoge santos de todos los continentes, de las jóvenes Iglesias y de las de larga existencia, de Oriente y de Occidente⁵⁸: 126 provienen de Europa, 8 de África, 14 de Asia, 4 de América y 1 de Oceanía.

También es universal por el tipo de santos que recoge, esto es, santos de ambos sexos, de diferentes vocaciones o modos de vida (casados, diáconos, presbíteros, obispos, religiosos, monjes, misioneros, vírgenes...).

Finalmente, es universal por el alcance de los santos que contiene, es decir, santos de importancia para la Iglesia universal (apóstoles, doctores de la Iglesia, fundadores...), como describimos en el parágrafo 4.

9. Llevar a la práctica la universalización del Calendario Romano General obligaba a que también fueran revisados los calendarios particulares. El propio Concilio Vaticano II había dicho que los santos que no fueran de importancia universal se dejaran bien para las Iglesias locales, bien para las naciones, bien para las familias religiosas, según correspondiera⁵⁹.

Así pues, muchos de los santos que habían quedado fuera del Calendario universal deberían incluirse en el Calendario de

reflejó en el quinto proyecto del Calendario que elaboraron (cf. JOUNEL, «L'élaboration du Calendrier», 674. 679. 681).

56 Cf. SC n. 111.

57 El elenco cronológico de los santos inscritos en el Calendario Romano General se encuentra en *Calendarium Romanum. Editio typica*, 153-155.

58 La distribución geográfica de cada uno de los santos inscritos en el Calendario Romano General se encuentra en *Calendarium Romanum. Editio typica*, 150-152.

59 Cf. SC n. 111.

aquellas diócesis o familias religiosas donde el santo en cuestión tuviera relevancia. La instrucción de la Sagrada Congregación para el Culto Divino *Calendaria particularia*⁶⁰ estableció los criterios a seguir para elaborar estos calendarios particulares.

10. Durante los últimos siglos las fiestas de los santos habían suplantado la celebración semanal del domingo, como conmemoración semanal de la resurrección de Cristo. Inicialmente, en el año 1568 cuando el Calendario de san Pío V vio la luz, sólo 64 celebraciones del santoral prevalecían sobre el domingo. Pero con el paso de los años éstas fueron aumentando considerablemente hasta el punto de que casi nunca se celebraba un domingo con sus formularios eucológicos propios y su liturgia de la palabra correspondiente. El papa Pío X (1903-1914) intentó remediar esta situación en el año 1911⁶¹, primero, y 1913⁶², después. Pero como no satisfizo plenamente la solución adoptada, Pío XII (1939-1958) intervino de nuevo sobre el Calendario al realizar en 1955 una simplificación de las rúbricas⁶³. Y cinco años después Juan XXIII (1959-1963) volvería a hacer una reforma en esta misma dirección⁶⁴.

El Concilio Vaticano II incidió de nuevo en esta supremacía del domingo, día en el que la Iglesia celebra el misterio pascual (pasión, muerte y resurrección de Jesucristo). Por eso la *Sacrosanctum Concilium* establecía que no se antepusiera ninguna celebración al domingo, a no ser que ésta fuera de suma importancia⁶⁵.

El cœtus 1 para hacer realidad esta petición de los padres

60 Cf. SACRA CONGREGATIO PRO CULTU DIVINO, «Instructio de Calendariis particularibus atque Officiorum et Missarum Propiis recognoscendis "Calendaria particularia" (24 iunii 1970)», AAS 62 (1970) 651-663.

61 Cf. PIUS X, «Divino afflatu», 633-638; SACRA RITUUM CONGREGATIO, «Rubricae ad normam Constitutionis Apostolicae "Divino afflatu" (1 novembris 1911)», AAS 3 (1911) 639-650.

62 Cf. PIUS X, «Abhinc duos annos», 449-451; SACRA RITUUM CONGREGATIO, «Decretum generale super motu proprio Abhinc duos annos "Cum Sanctissimus Dominus" (28 octobris 1913)», AAS 5 (1913) 457-464.

63 Cf. SACRA RITUUM CONGREGATIO, «Cum nostra hac aetate», 218-224.

64 Cf. IOANNES XXIII, «Rubricarum instructum», 593-595; SACRA RITUUM CONGREGATIO, «Rubricae Breviarii et Missalis Romani» (26 iulii 1960), AAS 52 (1960) 597-705.

65 Cf. SC n. 106.

conciliares elaboró una tabla de precedencia de días litúrgico⁶⁶ donde solamente las solemnidades (14)⁶⁷ y las fiestas del Señor (6) prevalecen sobre los domingos del tiempo ordinario y de Navidad; ninguna celebración sobre los domingos de Adviento, Cuaresma y Pascua. Fue de esta manera como se revalorizó el domingo y se le devolvió su lugar.

11. También el ciclo temporal era asfixiado por el santoral, estando el año litúrgico totalmente desfigurado.

Principalmente el ritmo de los tiempos de Adviento, en su última semana, y de Cuaresma, se veía continuamente interrumpido por fiestas de santos, impidiendo la adecuada preparación de la Navidad y la Pascua, respectivamente. El Concilio Vaticano II, con el deseo de remediar esta situación, determinó que el espíritu de los fieles se orientase a la celebración de los misterios de salvación durante el curso del año. De modo que el ciclo temporal tuviera su debido lugar por encima de las fiestas de santos, conmemorándose así convenientemente el ciclo entero del misterio salvífico⁶⁸.

Para llevar esto a cabo fueron trasladadas el mayor número posible de fiestas de santos coincidentes con la última semana de Adviento (17-24 de diciembre) y con los días de Cuaresma (febrero, marzo y parte de abril) a otra fecha, aunque no se respetara el principio del *dies natalis*, tal y como describimos en el párrafo 7. Y además se estableció que todas las memorias obligatorias que coincidieran con esos días pasaran a ser memorias libres⁶⁹ y se celebrasen de modo peculiar, denominado conmemoración, sin perder el colorido propio bien del Adviento bien de la Cuaresma⁷⁰.

66 Cf. NUAL n. 59.

67 De las cuales dos se celebran siempre en domingo (S. Trinidad y Nuestro Señor Jesucristo rey del universo) y dos nunca pueden coincidir con domingo (Santísimo Cuerpo y Sangre de Cristo y el Sagrado Corazón de Jesús). Aunque la solemnidad del Santísimo Cuerpo y Sangre de Cristo ha sido trasladada en muchas naciones a domingo para posibilitar la participación de los fieles.

68 Cf. SC n. 108.

69 Cf. NUAL n. 14.

70 Cf. «Institutio Generalis Missalis Romani» n. 355a, en *Missale Romanum ex decreto Sacrosancti Œcumenici Concilii Vaticani II instauratum auctoritate*

Diferente era el caso de la Navidad, que cuenta desde la antigüedad y en diferentes familias litúrgicas, con una corona de santos en su octava como expresión de los seguidores del Hijo de Dios encarnado⁷¹. Y de la Pascua, donde las fiestas de los santos lejos de obstaculizar su celebración potencian su sentido ya que al conmemorar «el tránsito de los santos de este mundo al cielo, la Iglesia proclama el misterio pascual cumplido en ellos, que sufrieron y fueron glorificados con Cristo»⁷².

12. La reforma del Calendario afectó también a los títulos de los santos⁷³. Siguiendo el espíritu de la Constitución dogmática *Lumen gentium*⁷⁴ se adoptaron: los títulos tradicionales (apóstol, evangelista, mártir, virgen), los títulos de los grados jerárquicos (obispo (Papa), presbítero y diácono) y títulos de las familias religiosas (abad, monje, eremita, religioso o religiosa). También se incorporó el título «doctor de la Iglesia».

Se optó por el término «Papa», en lugar de «sumo pontífice», por pertenecer al léxico litúrgico. El vocablo «abad» se asignó a todos los santos que rigieron una comunidad monástica, incluso si fue presbítero. En cambio, a los otros miembros masculinos de familias religiosas se les dio el nombre de «religioso» cuando no estuvo ordenado, en caso contrario se le atribuye su grado jerárquico. A los miembros femeninos de familias religiosas que antes de ingresar en este tipo de vida estuvieron casadas y enviudaron se les asignó el término «religiosa», al resto «virgen».

Pauli Pp. VI promulgatum, Ioannis Pauli Pp. II cura recognitum. Editio typica tertia (20 aprilis 2000), Vaticano: Typis Vaticanis 2002, 77; «Institutio Generalis Liturgiae Horarum, n. 239», en *Officium Divinum ex decreto Sacrosancti Œcumenici Concilii Vaticani II instauratum auctoritate Pauli Pp. VI promulgatum. Liturgia Horarum iuxta Ritus Romanum. 1. Tempus Adventus. Tempus Nativitatis. Editio typica* (11 aprilis 1971), Vaticano: Typis Polyglottis Vaticanis 1972, 81-82.

71 Cf. M. BARBA, «La celebrazione dei “comites Christi” nel Martirologio Romano», *Ephemerides Liturgicae* 122 (2008) 129-151; M. RIGHETTI, *Historia de la liturgia. 1. Introducción general. El año litúrgico. El Breviario* (BAC Normal 132), Madrid: La editorial católica 1955, 703-707.

72 SC n. 104.

73 Cf. *Calendarium Romanum. Editio typica*, 82-83.

74 Cf. LG nn. 18-47.

Se suprimieron los términos «confesor» y «viuda» y las designaciones en negativo («ni virgen ni mártir», por ejemplo).

No se vio oportuno adoptar otros títulos, tales como «justo», «laico», «padre o madre de familia», «mujer santa»... pues no era necesario que cada santo tuviera una designación específica.

13. Las vigiliias y las octavas fueron reformadas pocos años antes del Concilio, en 1955, por el papa Pío XII (1939-1958)⁷⁵. De modo que el coetus 1 tuvo que hacer mínimos cambios al respecto.

Respecto a las vigiliias permanecieron todas (Navidad, Pascua, Pentecostés, Nacimiento de san Juan Bautista (24 de junio), san Pedro y san Pablo (29 de junio) y la Asunción de S. María Virgen (15 de agosto) salvo la de la solemnidad de la Ascensión⁷⁶ y la de la fiesta de san Lorenzo (10 de agosto). Antes de la reforma de Pío XII también contaban con una celebración de vigilia el día de Epifanía, prácticamente la totalidad de las fiestas de los apóstoles –excepto Felipe y Santiago (1 de mayo) y Juan evangelista (27 de diciembre)-, la fiesta de todos los santos (1 de noviembre) y la Concepción inmaculada de S. María Virgen (8 de diciembre).

De las tres octavas que Pío XII había dejado en el Calendario (Navidad, Pascua y Pentecostés), solo permanecieron la de Navidad y la de Pascua. De alguna manera también podríamos decir que la fiesta de la Asunción de S. María Virgen (15 de agosto) tiene un eco el día de su octava al celebrarse la memoria de Santa María Reina. Atrás quedaban las octavas de Epifanía, Ascensión, S. Cuerpo de Cristo (jueves después de la octava de Pentecostés), S. Corazón de Jesús (viernes después de la octava del S. Cuerpo de Cristo), solemnidad de san José (miércoles después del segundo domingo de Pascua), Nacimiento de san Juan Bautista (24 de junio), san Pedro y san Pablo (29 de junio), san Lorenzo (10 de agosto), Asunción de S. María Virgen (15 de agosto), Natividad de

75 Cf. SACRA RITUM CONGREGATIO, «Cum nostra hac aetate», 218-224.

76 La vigilia de la Ascensión se ha vuelto a incorporar en la tercera edición del *Misal Romano* (cf. *Missale Romanum. Editio typica tertia*, 423-424).

S. María Virgen (8 de agosto), todos los santos (1 de noviembre), Concepción inmaculada de S. María Virgen (8 de diciembre), san Esteban (26 de diciembre), san Juan (27 de diciembre) y los santos Inocentes (28 de diciembre) que hasta el año 1955 formaban parte del Calendario Romano.

JOSÉ ANTONIO GOÑI
Pamplona (Navarra)